

La Campaña

semanario anarcosindicalista - información y debate anarquista
Edita: Sindicato Único de Trabajadores Solidaridad Obrera de Pontevedra de la CGT

VII Época - Núm. 24 - Pontevedra, a día 5 de Febrero de 2024

lacampanapdf@gmail.com www.revistalacampana.info



Editorial

Te han sitiado corazón
y esperan tu renuncia.
Los únicos vencidos, corazón,
son los que no luchan.
No te entregues, corazón libre.
No te entregues.

Rafael Amor

No nos quedan palabras dignas para calificar como se merecen las últimas ocurrencias del secretario general de la CGT, Miguel Fadrique, por lo que, a partir de este momento, habrán de hablar por nosotros los hechos. El primero, constatar que esta persona se ha situado por voluntad propia, por enésima vez, pero ahora sin posibilidad de retorno, al margen de la organización que le nombró en el último Congreso como su más alto cargo, simbólico y jurídico, pero sin atribuciones de poder alguno. El segundo, reiterar el llamamiento a toda la organización para la convocatoria de un Congreso Extraordinario, que restaure el funcionamiento anarcosindicalista de la organización. El de una federación de sindicatos, vinculados entre sí por el pacto federal estatutario suscrito entre ellos, libre y autónomamente, en cada Congreso, con funcionamiento permanente de abajo arriba, en democracia directa, sin jefes ni autoridades.

[continúa en la pág. 3]

Editado por el Sindicato Único de Trabajadores
“Solidaridad Obrera” de Pontevedra de la CGT

Séptima Época. Núm. 24. Se imprime el 5
de febrero de 2024 [DL PO-433-95]

Redacción: c/Pasantería, 1-3ª Pontevedra
Teléfono y Fax: 986 68 87 63

Correspondencia: rúa Pasantería 1 - 3ª
(36002) Pontevedra

E-mail: lacampanapdf@gmail.com
www.revistalacampana.info

Buzón de La Campana. Ampliar a organización da solidariedade co pobo palestino. Paros en Catalunya en solidariedade con Palestina. Pág. 2

Editorial: Llamamiento a toda la organización para la convocatoria de un Congreso Extraordinario, que restaure el funcionamiento anarcosindicalista de la CGT. Portada y pág. 3

Conflictos colectivos. A CGT enfróntase á patronal bancaria. Págs. 4 y 5

Debate: Abocar a la humanidad al suicidio. “La sed estaba en la tierra y para la sed el agua. Hicieron del agua sed y de la sed gota falsa”. Págs. 6 y 7

Debate al rojinegro. Una tropelía más del Secretariado Permanente. ¿Hasta cuándo vamos a aguantar esto? Págs. 8 y 9

Poesía. NICANOR PARRA: No creo en la vía pacífica y El último brindis. Pág. 10

Cine: LA TIERRA PROMETIDA, de Nikolaj Arcel. Pág. 11

Memoria libertaria. Margarita Ortega. La larga lucha por la Tierra y la Libertad /1. ... Pág. 12



AMPLIAR A ORGANIZACIÓN DA SOLIDARIEDADE CO POBO PALESTINO. INTENSIFICAR A RESPOSTA SOCIAL

CGT Pontevedra convoca e invita a unha asemblea aberta en Pontevedra: Xoves 8 de febreiro ás 20:00 h. Salón de actos do edificio sindical.

Ante a magnitude da infamia e o impulso ofrecido polas democracias occidentais ao xenocidio do pobo palestino e limpeza étnica perpetrados por Israel, xa non basta -aínda que siga sendo necesario, con maior intensidade se cabe- con manifestar a nosa solidariedade co pobo palestino e clamar contra o seu sufrimento.

Faise necesario e urxente usar todos os medios e instrumentos de que dispoñamos a sociedade civil e o movemento social para, na medida do posible, intensificar esa solidariedade organizándonos entre todas as persoas e colectivos de Pontevedra e arredores para poder protagonizar novas e máis intensas accións de solidariedade, boicot, desobediencia civil, bloqueo e insubmisión política.

En xeito de autoconvocatoria, chamámonos a todas as persoas e colectivos a esta asemblea. Tamén a difundir a convocatoria do xeito que cada quen estime máis acaído.

Comité Local – CGT Pontevedra

7 FEBRERO: CGT Y LAS INTERSINDICALES IAC Y CSC CONVOCAN EN CATALUÑA PAROS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, EN SOLIDARIDAD CON PALESTINA

CGT Catalunya y la Intersindical-Confederación Sindical de Catalunya (I-CSC) han convocado paros de dos horas en los turnos de mañana y tarde, mientras la IAC (Intersindical Alternativa de Catalunya) ha convocado un paro matinal de dos horas, de 12 a 14h.

CGT Catalunya, la Intersindical-CSC y la IAC han convocado una huelga parcial en Catalunya para el 7 de febrero en solidaridad con Palestina. Explican que la Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Palestina solicitó a los sindicatos del mundo un pronunciamiento y actuación ante el genocidio, por lo que ambas centrales quieren denunciar con un paro laboral el próximo miércoles, 7 de febrero, “la masacre del Estado de Israel” en la Franja de Gaza, que ya acumula más de 27.600 personas asesinadas por el ejército de Netanyahu. Al mismo tiempo, los sindicatos recuerdan que las guerras “empobrecen a la clase trabajadora”, en un escenario de “precarización generalizada” y “pérdida de derechos de trabajo”.

Los sindicatos coinciden en la “necesidad de visibilizar y solidarizarse con un conflicto tan grave que se ha convertido en el genocidio más cruento del siglo XXI, ante la pasividad inaceptable de la comunidad internacional”.

CGT Catalunya señala además la cooperación cómplice del Estado español: “En los últimos meses, la cantidad de armas compradas en Israel ya asciende a los 861 millones de euros, según el Centre Delàs”. Piden al Gobierno que se sume a la denuncia de Sudáfrica frente a la Corte Internacional de Justicia, y consideran que no hacerlo representa “participar en la cadena de complicidades que hace posible el genocidio del pueblo palestino y que supone el empobrecimiento de toda la clase trabajadora”.

Editorial

[viene de la portada]

El pasado 29 de enero, el secretario general de la CGT, distribuyó una circular interna a toda la organización en la que comunica su decisión de expulsar de la CGT a Rufino Álvarez, actual secretario general de la Federación de Transportes y Comunicaciones (FETyC) de CGT y, por tanto, miembro nato del Comité confederal.

Firmando una vez más como Secretario general, pero “en nombre del Secretariado Permanente (SP) del Comité confederal” -lo que es absolutamente contradictorio con lo establecido en los estatutos de la CGT, pues el SP es un mero órgano auxiliar del Comité confederal y no un sombrío sanedrín, con capacidad para delegar su firma en un Secretario general claudicante-, escribe: *“nos vemos en la obligación de adoptar la siguiente resolución: proceder a la inhabilitación cautelar de militancia a cualquier nivel y ámbito confederal y cese inmediato en cualquier cargo de gestión o representación que pudiera ostentar el secretario general de la FETyC de CGT”*.

Estamos pues ante una obscena ‘inhabilitación’ y ‘cese’ en su cargo de un compañero merecedor de todo nuestro respeto, urdidos por unos personajes -el Secretario general y el SP en su conjunto-, que carecen tanto de legitimidad orgánica y estatutaria como de poder fáctico alguno para llevar a cabo semejante atropello, respecto de un compañero que, además, fue elegido para el cargo que ostenta por el correspondiente Pleno de su federación sectorial.

Nada autoriza en la CGT semejante comportamiento del Secretario general, más propio de otro tipo de organizaciones e instituciones que nos son por completo ajenas y que para nada apreciamos los anarcosindicalistas. Tampoco puede haber excusas que lo blanqueen, y mucho menos, que traten de garantizar su impunidad y disimular su responsabilidad. Alegue lo que alegue el Secretario general en su Circular interna sobre Rufino -y lo que alega es otro ejemplo de la ceguera autoritaria que le domina y la marrullería leguleya que le infesta-, lo decisivo es que no puede hacer lo que hizo, ‘decretar una expulsión y el cese de un cargo’. Del mismo modo que tampoco los sindicatos y entes coordinadores de la CGT pueden consentirlo, sin abdicar de su compromiso con la organización construida: federal, antiautoritaria, solidaria ... anarcosindicalista.

Cada vez con mayor fundamento, cabe concluir que la constante vulneración de los estatutos ... los atropellos sistemáticos a la razón libertaria de nuestra organización ... las decenas de inhabilitaciones ... la fraudulenta desfederación de un sindicato con miles de afiliados ... el desprecio a más de un tercio de los miembros del Comité confederal ... llevadas a cabo últimamente en CGT con la complicidad necesaria de su Secretario general tienen su razón de ser y causa en algo más que un azaroso rosario de ocurrencias y ocasionales confluencias sin otro fundamento que la mediocridad y la mala praxis de unos pocos incompetentes, ocupando cargos de relevancia orgánica.

La propia reiteración de estos hechos recusables y, sobre todo, la fractura consciente en la organización que se está llevando a cabo, apuntan siempre en una misma dirección, hacia un proyecto de organización sindical distinto del que ahora representa CGT.

Semejante propósito reclama necesariamente, en primer lugar, dinamitar el carácter anarcosindicalista de la CGT, tanto en su funcionamiento y estructura orgánica, federal y libertaria, como en su filosofía y acción sindical y social, finalista y transformadora, autónoma y antiautoritaria y, en el camino, instituir en la CGT un Secretariado Permanente, con el Secretario general a la cabeza, como un órgano de poder decisorio y superior jerárquico, entronizado como cúpula autoritaria en la CGT. Todo ello supone, de entrada y final, romper el pacto federal entre los sindicatos que estructura y vertebró a toda la CGT y dinamitar el funcionamiento y filosofía anarcosindicalista que la definen, según acuerdos de Congreso, que solo un Congreso podrá modificar. No lo consentiremos. Y, desde ya, no reconocemos ni aceptamos la inhabilitación y cese de Rufino Álvarez, siendo únicamente el propio Pleno de la FETyC quien podrá decidir que compañero/a la representa.

A CGT ENFRÓNTASE A PATRONAL BANCARIA

O próximo 8 de febreiro a FESIBAC (Federación de Sindicatos de Banca, Bolsa, Aforro, Entidades de Crédito, Seguros, Oficinas e Despachos, Empresas Consultoras de Planificación, e de Enxeñerías e Oficinas de Estudos Técnicos de CGT) convoca unha manifestación polas rúas de Madrid. Así, a FESIBAC da CGT comeza as medidas de acción directa que anunciou para loitar por un convenio xusto.

As negociacións do XXV Convenio Colectivo de Banca comezaron en novembro do ano pasado e afectan as plantillas do Banco Santander, BBVA, Sabadell e Bankinter. Estas medidas que comezan cando apenas se levan dous meses de negociación, seguirán en aumento. Cabe lembrar que o anterior convenio que caducou co fin do ano 2023, foi asinado por CCOO, UGT e FINE pola parte sindical tras vinte e cinco meses de suposta negociación e tivo unha vixencia de cinco anos que, por primeira vez na historia, excede de un mandato electoral, estendéndose do ano 2019 ata o 2023. Para a FESIBAC aqueles vinte e cinco meses “non serviron máis que para que os sindicatos asinantes gozaran, cousa que seguen facendo, dunhas prebendas patronais consistentes en 46 persoas liberadas para deseñar un convenio colectivo axustado ás necesidades dos bancos e non ás das persoas traballadoras do sector. Unhas prebendas que supuxeron un financiamento directo a CCOO, UGT e FINE por un valor de 11,5 millóns de euros. Un tempo no que, para maior escarnio, algúns bancos levaron a cabo en paralelo procesos de despedimento colectivo. Procesos que os sindicatos asinantes obviaron e deixaron á marxe do proceso negociador, como se a defensa do emprego non estivese intrinsecamente relacionada co mesmo”. A CGT negouse a asinar aquel convenio xa non só por cuestións sindicais e de condicións laborais, senón por cuestións éticas.

Xa o 5 de decembro, antes de que o convenio caducara, a CGT, que ten a suficiente representatividade no sector como para estar na negociación do convenio, comezou unha campaña de sinaturas entre as traballadoras e traballadores para inundar o comezo das negociacións. Estas sinaturas esixían a supresión do artigo 5 do convenio. Un artigo que convenio tras convenio “conxela o salario pola absorción e compensación dos incrementos salariais resultantes do propio Convenio e os trienios de antigüidade que imos adquirindo conforme pasan os anos prestando servizo na nosa empresa” denuncia a CGT. Se lemos con atención ese “maldito” artigo 5 dámonos conta de como os dereitos salariais adquiridos por calquera traballadora ou traballador de Banca poden ser legalmente suprimidos pouco a pouco, ano tras ano, ata desaparecer e quedar percibindo o salario base a pelo. Di así:

Artigo 5. Cláusula xeral de compensacións e absorcións.

1. O Convenio compensa e absorbe calquera melloras logradas polo persoal, ben a través doutros Convenios ou Normas de Obrigado Cumprimento, ben por decisións unilaterais das Empresas.

2. Quedarán así mesmo absorbidos polo Convenio, na medida en que sexa posible, os efectos económicos que poidan derivarse de disposicións legais ou administrativas que entren en vigor con posterioridade á firma do Convenio. A efectos de practicar a absorción compararanse globalmente a situación resultante da aplicación do Convenio e a que resulte das disposicións legais e administrativas, excluídas destas as que fosen meramente aprobatorias doutros Convenios Colectivos.

Ao comezar as reunións da negociación CGT deixou claro que “a subida salarial ten que ir intrinsecamente relacionada coa non aplicación explícita da cláusula de compensación e absorción. Unha cláusula que fai que toda subida sexa compensada e/ou absorbida doutros conceptos retributivos extraconvenio que poida ter a persoa traballadora, independentemente da súa orixe e da motivación pola que se devenguen, xerando de facto unha conxelación salarial”. Calquera persoa reivindicativa no seu traballo, ou calquera sindicalista que sexa consciente e ético, entende perfectamente que esta absorción ou compensación é usada como castigo pola patronal. “Se te portas ben, non te conxelo o soldo” está a orde do día non só na banca senón como estratexia empresarial. A ameaza, a corrupción, o capricho, a submisión, a inxustiza e as prebendas típicas dun sistema organizativo totalitario refréxanse neste maldito artigo. A ditadura empresarial en xeito de lei xunto o imprescindible consentimento dos seus cómplices das corporacións sindicais para que perdure. Así o entende a CGT nesta negociación de convenio “acabar dunha vez por todas cun anacronismo histórico que permite aos bancos priorizar as retribucións pola vía do variable, de carácter unilateral e arbitrario, á vía do convenio. É dicir, unha maneira perversa de individualizar interesadamente as relacións laborais”.

Ademais a CGT non deixa de denunciar que “mentres a alta dirección incrementa exponencialmente as súas retribucións ano a ano, sendo estas as máis altas de Europa, as plantillas teñan os salarios conxelados, subidas ínfimas ou peor aínda, perdas inaceptables de poder adquisitivo”. Outra vez máis, e como vemos cada día en incremento exponencial, a riqueza concéntrase cada vez en menos mans a costa de empobrecer á clase traballadora. A seguinte táboa elaborada pola FESIBAC é unha evidencia da inxustiza do sistema que padecemos.

A CGT ten unha plataforma reivindicativa para este convenio baseada nas seguintes reivindicacións: Recuperación

		2019	2020	2021	2022	VARIACION
SANTANDER	ANA BOTÍN	9,95	6,81	11,43	11	10,50%
	JOSE ANTONIO ÁLVAREZ	8,27	6,01	9,16	9,08	9,79%
BBVA	CARLOS TORRES	6,9	4,09	7,8	8,29	20,14%
	ONUR GENÇ	5,126	3,43	6,8	7,15	35,93%
SABADELL	JOSEP OLIU	3,09	1,99	1,87	1,76	-43,04%
	CÉSAR GONZÁLEZ-BUENO	-	-	1,9	2,47	30%
BANKINTER	PEDRO GUERRERO	0,96	0,97	0,97	0,97	1,04%
	MARIA DOLORES DANCAUSA	1,41	1,23	1,41	1,55	9,92%
cantidades en millones de euros						9,29%

do poder adquisitivo perdido nos últimos anos. Subida salarial real, sen absorcións nin compensacións, acorde á inflación e aos beneficios empresariais. Participación en beneficios. Préstamos. Redución da xornada laboral. Conciliación da vida laboral e familiar. Saúde Laboral. Carreira Profesional. A CGT está a tratar polo miúdo esta táboa reivindicativa e facéndoa pública a medida que avanza as reunións de negociación que a día de hoxe están estancadas.

Na segunda reunión da mesa do convenio ademais de solicitar a *derogación da cláusula de absorción e compensación*, artigo 5, CGT reivindicou as seguintes cuestións entre outros temas:

-Paga de recuperación do poder adquisitivo do 10%. Para CGT este convenio colectivo ten que ser o da recuperación do poder adquisitivo perdido no últimos cinco anos e o do incremento do mesmo nos tres próximos. Para iso, expúxose a necesidade de percibir unha paga con carácter inmediato, con impacto en táboas, nin compensable nin absorbible, pola diferenza entre a variación do IPC e a subida salarial do período 2019-2023.

-Subida salarial anual do IPC+1 cun mínimo do 5%. A partir do 1 de xaneiro, e unha vez actualizadas táboas salariais debido ao punto anterior de recuperación do poder adquisitivo, deberanse incrementar un mínimo do 5% anual durante os tres anos de vixencia do convenio, cunha cláusula de garantía salarial anual dun IPC+1%.

Na terceira reunión falouse principalmente de:

-Vixencia do convenio. A pretensión patronal é que a vixencia do convenio sexa de 4 anos, motivándoa principalmente na súa necesidade de ter controlado o gasto de persoal nun futuro, segundo eles, cheo de incertezas. Desde CGT manifestouse que se podería asumir esa duración, a condición de que fose aceptada a proposta de subida salarial anual do IPC+1 con chan do 5%.

-Subida salarial. A proposta patronal en materia salarial foi tremendamente decepcionante. Unha proposta que obvia o perdido nos últimos anos e que previsiblemente impón outro escenario a catro anos vista de nova perda de poder adquisitivo. Unha proposta consistente nunha subida salarial acumulada do 7% en catro anos. A CGT non esta disposta a aceptar ningunha proposta que non garanta o incremento do poder adquisitivo e menos aínda, que non leve asociada unha cláusula de garantía salarial indexada ao incremento dos prezos.

-Contratación. Desde a patronal AEB, Asociación Española de Banca, propónse -propoñer é un dicir, por aquilo

de ser requisito legal- ampliar o prazo máximo actual de seis meses, das persoas contratadas de maneira temporal por circunstancias da produción, ata os doce. Así como ampliar os períodos de proba ata os seis meses. Propostas ambas que claramente precarizan as condicións laborais das persoas afectadas e que por tanto, CGT negase aceptar.

-Movilidade xeográfica. Outra das propostas patronais é ampliar o radio, para cubrir necesidades de servizo, motivadas estas claramente pola súa decisión unilateral de peche masivo de oficinas, desde os 25 Km. actuais ata os 50 Km. Para CGT esta proposta novamente significa precarizar as condicións das persoas potencialmente afectadas.

A estas pretensións patronais, engadíronse a súa negativa para *topar os tipos de interese dos préstamos hipotecarios*, ao considerar que non é unha materia de negociación colectiva que teña que levar a nivel sectorial, a pesar de existir un apartado no convenio colectivo chamado de Beneficios sociais que regula entre outras cousas os prestamos para a plantilla. A súa pretensión histórica de *eliminar o pagamento de novos trienios de antigüidade*, así como a negativa a tocar nin unha coma do redactado do convenio, que lles habilita a compensar e absorber calquera subida do índole que esta sexa.

Non é de estrañar que durante a cuarta reunión se estancara a negociación e que CGT manifestara “*Estamos nun momento no que as plantillas xa non aguantan máis esta inexplicable e inaceptable actitude cicatera dos bancos, mentres no día a día non se nos para de esixir máis e máis. Porque se unha cousa teñen os bancos, é a súa desmedida ansia de obter recurrentemente máis beneficios que o trimestre anterior; aínda que iso sexa á conta dunhas exhaustas plantillas*”. A seguinte gráfica tamén elaborada pola FESIBAC nestes primeiros días de febreiro en que os bancos presentaron os seus resultados anuais é unha realidade que chama á rabia.

	BENEFICIOS					
	2019	2020	2021	2022	2023	Total
bankinter.	551	371	1.333	560	845	3.660
BBVA	3.512	1.305	4.653	6.420	8.019	23.909
Santander	6.515	5.081	8.124	9.605	11.076	40.401
Sabadell	768	2	530	859	1.332	3.491
CaixaBank	1.705	1.381	5.226	3.145	4.484	15.941
	13.051	8.140	19.866	20.589	25.756	87.402

Miliones de Euros
Previsión

A CGT cree que “*é o momento oportuno para que as plantillas do sector amosen o seu malestar*” e mirase abocada a unha situación “*na que ter que chamar ás plantillas do sector para secundar accións reivindicativas non vistas no sector desde hai décadas*”, e engaden que “*en función da insensatez patronal, irán endurecéndose paulatinamente ata desembocar nunha convocatoria de folga sectorial indefinida*”.

ABOCAR A LA HUMANIDAD AL SUICIDIO

**“La sed estaba en la tierra, y para la sed el agua.
Hicieron del agua sed y de la sed gota falsa”**

“La historia de un arroyo, incluso de aquél que nace y se pierde en el musgo, es la historia del infinito.” Con esta frase da comienzo el bellissimo libro “Historia de un arroyo”, publicado por el famoso geógrafo y pensador anarquista, Elisée Reclus, hace ahora 175 años.

En los aciagos tiempos de este siglo XXI, la nefasta gestión del agua llevada a cabo en todas partes por las autoridades y poderes fácticos no es más que otro deplorable eslabón que añadir al cúmulo de acciones que preanuncian, para más pronto que tarde, un desastre planetario de colosales dimensiones e imprevistas consecuencias. Pérdida de la biodiversidad, cambio climático, destrucción del ecosistema terrestre, contaminación generalizada de atmósfera, aguas y suelos, fragmentación de la biosfera, agotamiento de los recursos, ruptura del ciclo natural del agua, quiebra del infinito bien de la naturaleza ... así crece y crece el listado de la agresión.

Incompetencia abyecta de la clase política actual

Estos son y serán, cada vez más agravados, los hechos que se producirán en los próximos años, si las sociedades locales continúan soportando y sometiéndose al régimen capitalista que las rige y sobre las que dicta los límites a la acción de la clase política.

A la mezquindad de este régimen -ahora mismo sumido en la más abyecta depravación moral y humana, librando EE UU, G-8, Foro de Davos, la Unión Europea e Israel y demás conchabados, un genocidio atroz ante los ojos atónitos de la ciudadanía del mundo, que justificaría todo acto de magnicidio- hay que añadir su radical e histórica incompetencia e ineficacia para resolver cualquier problema de enjundia, con un mínimo sentido de la justicia y la solidaridad humana.

El coro de cornejas atolondradas en que se ha convertido el circo político-electoral, graznando a todas horas con un ruido ensordecedor que apenas deja entrever lo que en realidad sucede y por qué sucede, a saber, la falta de agua en amplias zonas, incluso urbanas, ante las que las administraciones públicas responden con meras declaraciones de emergencia (seguramente, imprescindibles en el aquí y ahora inmediatos), pero que, por supuesto, una vez se superen dejarán las cosas como están y hasta la próxima, cada vez más cercana.

‘Sequías meteorológicas’ y ‘Sequías hidrológicas’

La actual demografía universal y reducida presencia de las sociedades agrarias en todo el mundo en favor de las industriales, comerciales y de servicios propios

de este siglo, imponen reconocer la distinción esencial entre las llamadas ‘sequías meteorológicas’ (las que se producen cuando hay una escasez continuada de precipitaciones) de las ‘sequías hidrológicas’ (es decir, cuando se produce una escasez de agua, definida como una menor disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas que impide cubrir las demandas de agua de una población, incluso las más urgentes).

Las ‘sequías meteorológicas’ no debieran ser en este siglo un problema irresoluble (lo fueron en el pasado, con daños tremendos de hambruna, desolación y migraciones masivas) y mucho menos, coger a las autoridades españolas desprevenidas, pues se trata de un fenómeno climático habitual en este país, aunque su extensión, duración e intensidad presenten diferencias geográficas ostensibles. La política hidráulica de España y de las Comunidades Autónomas que la integran han de contar con este hecho periódico y adoptar las medidas más oportunas cuando se acentúe su carácter extremo, sin que quepa excusa alguna para desatender esta obligación.

La gran sequía en España del siglo XX duró dos años, de 1944 a 1946. Los ríos más caudalosos, como el Ebro, perdieron prácticamente la totalidad de su caudal. Durante esta gran sequía el conjunto de los embalses llegó a bajar hasta el 14%. Entre 1991 y 1995, la gran sequía de 4 años dejó los embalses al 15%, y las reservas de los acuíferos subterráneos de las dos mesetas ibéricas descendieron significativamente. En diciembre de 2009 terminaba una gran sequía que duró cuatro años. Una consecuencia de ese período fue que se secaron completamente Las Tablas de Daimiel, un humedal de casi 2.000 Ha que sufrió un grave incendio de la turba del subsuelo, ocasionando importantes daños ecológicos.

La organización de las ‘sequías hidrológicas’

Por el contrario, las ‘sequías hidrológicas’ no son el resultado de la mera confluencia de episodios climáticos (disminución de la pluviosidad, incremento de la evaporación del agua por las altas temperaturas ambientales, etc) sino el reflejo de una ruptura nodal del equilibrio natural del ciclo del agua en ese territorio, provocado por decisiones políticas, administrativas y económicas, en favor de intereses privados y desdén de los colectivos y sociales.

A ocultar este simple hecho -recogido en todos los manuales de política hidráulica- se dirige la propaganda política y mediática de nuestros gobernantes actuales, devenida en un mero ruido y cacareo, que trata de disimular las verdaderas razones que les motivan a organizar de hecho las 'sequías hidrológicas', tras decidir que su región ha de gastar en superficie cada vez más agua de la que cae y llega naturalmente al territorio, tratando de obtenerla por cualquier medio, aún a costa de los gravísimos perjuicios que ello puede acarrear (reducción de la capa freática, trasvases siempre onerosos, agotamiento de pozos y manantiales, merma del flujo acuático, etc.).

Intervención de intereses económicos (y políticos) en el ciclo natural del agua

Los ríos españoles recogen al año unos 106.000 Hm³ de agua, si bien presentan grandes diferencias de caudal entre unas estaciones y otras, lo que hace muy difícil su aprovechamiento, sin recurrir a los embalses, siendo España en este aspecto, uno de los países que han invertido y construido mayor número embalses del mundo, hasta un total de 1225 grandes represas.

Las precipitaciones de agua sobre la tierra, sean en forma de lluvia o nieve, en parte se infiltra en el suelo, formando los almacenamientos de agua subterránea, y otra parte fluye por la superficie reuniéndose en ríos, lagos o pantanos hasta que desemboca en el mar o se evapora. En circunstancias 'normales' los acuíferos se van recargando de forma natural con la precipitación que se infiltra en el suelo y en las rocas.

Este ciclo natural del agua es el que quedó tocado de muerte, por el desarrollo del capitalismo financiero y especulativo en este ámbito y la gestión del agua llevada a cabo por las organizaciones autoritarias estatales respectivas, en el siglo XX y que, ahora, en el XXI, amenaza con la muerte definitiva del ecosistema terrestre, al menos tal y como ahora lo conocemos.

Tres líneas abominables de la política hidráulica

1.- La transformación de grandes superficies agrícolas antiguas de secano en fincas de regadío forzado. El agua necesaria se obtiene, bien de la capa freática (cada vez más debilitada, sin posibilidad de recuperación) bien de los trasvases de agua de un río a otro, como el Tajo-Segura, siguiendo la 'lógica' (el delirio delictivo) empresarial de crear una 'huerta' de alto rendimiento económico sobre un antiguo secarral, sacándole el agua a un río que, a menudo y en grandes tramos, no alcanza un caudal suficiente para mantener la vida y condiciones saneadas de sus orillas

Para calibrar la importancia de este desatino, baste con señalar que más de las tres cuartas partes del agua consumida en España (más del 80%) se emplea para el regadío. Alrededor del 14% es consumida por las ciudades y pueblos (servicios municipales y hogares) y un 6% por la industria. Son los regadíos intensivos los principales

responsables del colapso hídrico al que se encaminan muchos ecosistemas, como sucede con la conversión al regadío de los cultivos que históricamente han sido de secano, como los olivares, viñedos y almendros. El crecimiento tiene tal magnitud que el principal regadío por superficie en la actualidad es el olivar, con 875.000 hectáreas; el viñedo no llega a esa cifra, pero ya se están regando casi 400.000 hectáreas, mientras que existen 150.000 hectáreas de campos de almendros en riego. Cifras a las que hay que añadir el regadío 'ilegal' (tolerado, por un procedimiento u otro) estimado entre un 5 y un 10% más de superficie. De hecho, los pozos 'ilegales' pueden llegar a captar anualmente en España del orden de 4.000 hectómetros cúbicos anuales, el equivalente a lo que consumen más de 40 millones de habitantes.

2.- La imposición del monocultivo agrario y forestal intensivo en grandes áreas que, a su vez, exigen el uso generalizado y abusivo de productos químicos, que acaban siempre contaminando pozos, manantiales, ríos y estuarios y, finalmente el mar. La contaminación generada por la agroindustria, limita de modo drástico la disponibilidad del agua, porque la convierte en tóxica. Es así cuando el uso de grandes cantidades de plaguicidas llega a los ríos, como es el caso del herbicida glifosato, detectado en cantidades inaceptables en prácticamente todas las cuencas hidrográficas —Tajo, Miño-Sil, Cantábrico Occidental y Oriental, Duero, Guadiana, Cuencas Internas Andaluzas, Júcar y Segura—.

Para calibrar la importancia de este fenómeno baste con señalar el caso de Cataluña, donde una parte muy importante de los acuíferos subterráneos, más del 50%, están contaminados, principalmente por nitratos con origen en los fertilizantes de uso agrícola y purines de la ganadería industrial, lo cual, de entrada, los hace no aptos para el consumo.

3.- La introducción de la agricultura y ganadería intensiva e industrial ideados en los círculos del capitalismo financiero occidental más agresivo, impone a sus propias empresas locales unos criterios de rentabilidad 'económica' (que no social, ni de justicia, ni de bienestar, ni de salud pública) sólo logrables con un consumo cada vez más voraz de todo tipo de insumos y recursos y una sobre-explotación de todos los recursos, entre ellos los acuáticos.

La movilización necesaria

Solo la creación de fuertes movimientos sociales y la acción sostenida contra las políticas 'verdes' y las prácticas de sobre-explotación promovidas por el capitalismo agrario, lograrán situar el conflicto social en el punto al que nunca debió renunciar: la pre-figuración consciente de una sociedad distinta, en la que no rijan los principios del beneficio privado, logrado con la usurpación de los bienes públicos y fatal ruina de la naturaleza entera.

Leticia Munda

UNA TROPELÍA MÁS DEL SECRETARIADO PERMANENTE

¿Hasta cuándo vamos que tener que aguantar esto?

Ya habíamos visto, desde el desembarco del nuevo Secretariado Permanente del Comité Confederal, todo tipo de atropellos a los Estatutos y a la razón libertaria por parte de este hato constituido en grupo de poder. Los hemos visto apoyar a un secretariado expulsador de una territorial, secuestrar las funciones del Comité Confederal, mentir y ocultar información a la organización, distorsionar actas y acuerdos de plenarios confederales, retorcer los Estatutos de la CGT y todo tipo de artimañas autoritarias para imponerse a la Confederación. Lo que no habíamos visto aún es lo que sigue.

Una inhabilitación

El pasado 29 de enero, con la firma del secretario general de la CGT, se distribuyó una circular interna a toda la organización en la que se comunica la siguiente resolución del Secretariado Permanente: *“Proceder a la inhabilitación cautelar de militancia a cualquier nivel y ámbito confederal y cese inmediato en cualquier cargo de gestión o representación que pudieran ostentar el Secretario General de la Federación de Transportes y Comunicaciones de CGT, [R.A.G.], quien podrá acudir a los mecanismos estatutarios de revisión hasta la ratificación en Pleno o Congreso Confederal.”*, es decir, acuerda la expulsión -no de otra forma se puede interpretar la expresión *“inhabilitación cautelar de militancia”*- del compañero secretario general de la FETYC.

El origen de esta inhabilitación

El 4 de enero, la secretaria general de la territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura, en nombre del SP de dicha territorial, se dirige a los secretarios generales de la FETYC y de la CGT para que, en cumplimiento de los acuerdos de la Territorial, se tomen las medidas para aplicar las expulsiones -también llamadas inhabilitaciones- de 20 afiliados y afiliadas del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid. Es interesante observar que esto se hace 14 días antes de la Plenaria del día 18 y tras haber conseguido aplazar su celebración, maniobra con la que el SP de MCLMEX se intentaba blindar, a través de la política de hechos

consumados, ante la posibilidad de que la Plenaria del CC tomase decisiones contrarias a sus intereses.

A esta comunicación, el día 12 de enero contesta el secretario general de la FETYC haciendo notar el tono autoritario del escrito recibido y recordando a la SG de MCLMEX que *“las Federaciones no tienen capacidad orgánica para expulsar a nadie. Por tanto, deberéis dirigiros a quien corresponda para que se proceda a convocar la Asamblea pertinente, ya que es condición que aparece en los acuerdos que según parece ha tomado esa Territorial con respecto a esas 20 personas afiliadas al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid. No siendo válida por tanto ninguna desafiliación hasta que sea decidida asambleariamente. También nos permitimos recordaros*

que esta Federación no tiene ninguna dependencia orgánica de esa Territorial, por tanto, y dentro de nuestra autonomía, reflejada en los estatutos de CGT, tomamos nuestras propias decisiones sobre que personas nos representan, no admitiendo ninguna injerencia por vuestra parte.”

Pues bien, en contestación a esta manifestación de dignidad y de saber hacer orgánicos, el SP del CC de la CGT ha decidido la expulsión, eso sí, cautelar, del compañero secretario general de la FETYC,

entendiendo que la contestación es el *“reconocimiento de incumplimiento del acuerdo de [MCLMEX].”* Lo que no indica la resolución es por qué el secretario general de la FETYC puede verse afectado por acuerdos de MCLMEX cuando pertenece a otra territorial, en este caso la asturiana.

¿Pero esto qué es?

La decisión del SP se fundamenta, dicen, en los artículos 8, 9, 10, 29.b, 31.c, 32.a y 32.f -algo menos que la mitad de los artículos del código penal- de los Estatutos confederales. Veamos qué es lo que estos indican.

Los artículos 8, 9 y 10 hablan de cómo funciona la CGT y de la autonomía de los entes adheridos dentro de sus ámbitos de actuación, así como de la estructura de la organización. No habla para nada de ninguna cuestión que tenga que ver ni con actuaciones personales ni con cumplimientos o incumplimientos orgánicos. Es



una simple argucia de leguleyos de segunda división el meterlos en la resolución con la sola función de inflarla artificialmente.

El artículo 29.b se limita a establecer la obligación que todos los afiliados y afiliadas tienen de *“Respetar los acuerdos de su Sindicato y de los órganos a los que esta persona está vinculada, así como lo establecido en los Estatutos de la Confederación General del Trabajo.”* En ningún caso, el SP demuestra cuáles son los incumplimientos concretos de R.A.G., sino que se limita a hacer una acusación genérica con base falseada que tiene, como fin último y premeditado, la expulsión-inhabilitación. Además, y esto es importante, la vinculación del compañero de la que habla el artículo es a su sindicato, a la Territorial de Asturias, a la FETYC y a la CGT, nunca a MCLMEX.

El artículo 31.c dice que se producirá la baja *“Por incumplimiento grave o reiterado de los Estatutos y acuerdos de Congreso u otros Comicios de la CGT.”*, pero nuevamente la resolución del SP adolece de indicar cuales son esos incumplimientos graves o reiterados que fuerzan a la expulsión del compañero. Pero aquí viene lo más grave: el mismo artículo 31 invocado -que el SP ignora en esta parte- indica que la facultad de proceder a la baja es de la Asamblea del Sindicato *“siempre mediante decisión razonada y mayoritaria...”*. Es decir, la decisión es exclusiva de la Asamblea del Sindicato, por lo que la resolución del SP es absolutamente antiestatutaria y ya solo por eso merecería una reacción orgánica contundente y rotunda.

La aplicación del artículo 32, apartados a y f, está absolutamente fuera de lugar. Este artículo, el único que permite la inhabilitación por el SP o por el CC, se refiere exclusivamente a las incompatibilidades orgánicas, y así lo indica expresamente al obligar a los afiliados y afiliadas a *“respetar y hacer cumplir el siguiente régimen de incompatibilidades y obligaciones orgánicas...”*. La utilización de este artículo para justificar una expulsión -inhabilitación de militancia- es un artificio tan grosero que es preferible no calificar más profundamente, salvo que se necesite un emético.

Que se vayan ya

Hemos hablado, para desgracia de esta organización, en demasiadas ocasiones de las actuaciones de este SP, actuaciones que están destrozando la CGT, una CGT que está despertando con demasiada lentitud. Todavía hay muchos que se creen la película esa de que “hay quienes perdieron el congreso y no se conforman” y con esa

explicación de buenos y malos compañeros establecen pobres esquemas mentales que los llevan a alinearse con los “buenos”. Para algunos, afortunadamente cada vez menos, es justificable que el SP no convoque plenarios cuando lo solicitan nada menos que ocho entidades miembros del CC, no es importante que se escamoteen puntos del orden del día de las plenarios según quiénes los propongan, se impulsen acuerdos -como el de los planes de cotizaciones- rechazados por el último congreso, se promueva una Comisión de Acoso contra compañeros por aplicar escrupulosamente los criterios de afiliación fijados por los Estatutos y tantas decisiones del SP que se trasladan, en ocasiones al CC, no para debatirlas, sino para ratificarlas y justificar resoluciones propias tomadas de antemano.

En esta ocasión, el SP -un mero órgano auxiliar del CC- expulsa -inhabilita de militancia- a un compañero que es miembro nato de este por acuerdo de su federación.

Como el compañero es afiliado del Sindicato de Oficios Varios de Oviedo, se había librado de la cacería iniciada por el SP de MCLMEX en Madrid, pero el brazo de la infamia es largo y siempre habrá incautos o cómplices que acepten que esto se hace por el bien de la organización. ¿Quién será el próximo? ¿Se atreverán con el secretario general de una confederación que esté dando demasiado la lata? ¿Por qué no, si no se responde a cada agresión interna como se debería hacer?

La situación es tan grave que cada vez es más necesario tomar medidas con carácter de urgencia. La CGT no puede seguir desangrándose mientras este grupo que conforma el SP -con algunos colaboradores necesarios en algunos otros lugares y puestos- continúe ocupando cargos de responsabilidad orgánica. La celebración de un congreso extraordinario en el que la confederación retome el rumbo perdido por la actuación de estos irresponsables es perentoria. Pero mientras, la insumisión activa y enérgica de los sindicatos y resto de entes orgánicos ante el autoritarismo campante debe ser la respuesta imprescindible, junto la reclamación del cumplimiento de Estatutos y acuerdos de congresos.

Vosotrxs no mandáis en los sindicatos, vosotrxs no sois más que gestores, vosotrxs no vais a hundir a esta organización ni destruir una labor de décadas que nos ha traído a ser un sindicato con presencia y prestigio en el mundo del trabajo. Vosotrxs no sois la CGT ni sus jefes. Vosotros, largaos a casa.

Germinal Cerván



NICANOR PARRA

(n. 1926, San Fabián de Alico, Chile - 2018, Santiago de Chile)

Entre las muchas voces que en el Chile abatido por los militares en 1973 clamaron por la libertad, el grito de los hermanos Parra ..., Nicanor, Violeta y Roberto- resonó con enorme fuerza, por más que Nicanor optase en los primeros años por llevar una vida disimulada, desviando la atención de la dictadura. En la ironía de los antipoemas de Nicanor, late la más honda sabiduría popular. Estas obras, de aparente simplicidad, expresan aquél entrañable saber siempre liberador -porque pertenece a los de abajo, a los que no mandan y resisten como pueden- que los pueblos enseguida reconocen y hacen suyo en refranes, canciones, adivinanzas ... desdeñando normas, modos y espantajos propagandísticos que tanto ilusionan a los que en cada momento mandan. En 2010, pocos días después de cumplir 96 años, se declaró en huelga de hambre en apoyo a los comuneros del pueblo mapuche que llevaban a cabo una huelga de ayuno desde hacía dos meses.

NO CREO EN LA VÍA PACÍFICA

no creo en la vía violenta
me gustaría creer
en algo pero no creo
creer es creer en Dios
lo único que yo hago
es encogerme de hombros
perdónenme la franqueza
no creo ni en la Vía Láctea.

ÚLTIMO BRINDIS

Lo queramos o no
solo tenemos tres alternativas
el ayer, el presente y el mañana

Y ni siquiera tres
Porque como dice el filósofo
el ayer es ayer
nos pertenece sólo en el recuerdo:
A la rosa que ya se deshojó
no se le puede sacar otro pétalo.

Las cartas por jugar
son solamente dos:
el presente y el día de mañana.

y ni siquiera dos
porque es un hecho bien establecido
que el presente no existe
sino en la medida en que se hace pasado
y ya pasó
como la juventud.

En resumidas cuentas
sólo nos va quedando el mañana:
Yo levanto mi copa
por ese día que no llega nunca
pero que es lo único
de lo que realmente disponemos.

EEstos poemas han sido recogidos del libro: Nicanor Parra: Poesía y Antipoesía, publicado en la colección Clásicos Castalia, Madrid 1994, edición de Hugo Montes Brunet.



LA TIERRA PROMETIDA (The Bastard)

Título original: Bastardenaka

Año: 2023

Duración: 127 min

País: Dinamarca

Dirección: Nikolaj Arcel

Guion: Nikolaj Arcel, Anders Thomas Jensen

Reparto: Mads Mikkelsen, Amanda Collin, Simon Bennebjerg, Melina Hagberg, Kristine Kujath Thorp, Gustav Lindh, Magnus Krepper, Søren Malling, Felix Kramer, Thomas W. Gabrielsson

Música: Dan Romer

Fotografía: Rasmus Videbæk

En la Dinamarca del siglo XVIII, el capitán Ludvig Kahlen (Mads Mikkelsen) se retira del ejército y pide permiso a la corte real para cultivar y colonizar un inhóspito páramo en Jutlandia donde solo crecen brezos. Nadie antes que él lo había conseguido. Si Kahlen consigue fundar una colonia en el brezal en nombre del rey, exigirá a cambio un título nobiliario que se le ha negado por ser hijo ilegítimo de un noble con una sirvienta.

Una vez en el brezal, Kahlen encuentra rápidamente ayuda en la criada Ann Barbara (Amanda Collin) y su marido, que han huido de su anterior patrón, así como en la pequeña Anmai Mus (Hagberg Melina). Pero Kahlen no ha contado con Frederik de Schinkel (Simon Bennebjerg), el arrogante y rico terrateniente que reclama el brezal para sí y quiere impedir por todos los medios que sea colonizado. Se desata una brutal batalla entre los dos hombres, en la que los más perjudicados son los seguidores de Kahlen.

En su segunda colaboración tras *Un asunto real* (2012), el director Nikolaj Arcel y el actor Mads Mikkelsen regresan a la Dinamarca del siglo XVIII. Entre grandiosas imágenes de los duros e inhóspitos páramos, se desarrolla un brutal conflicto que está magistralmente narrado al estilo de las epopeyas heroicas clásicas. Tomando como base una novela de Ida Jessen, Arcel, junto a su coguionista Anders Thomas Jensen, narra la historia de dos hombres que solo tienen en mente el objetivo que se han fijado y que pasarán por encima de cadáveres para conseguirlo.

Los papeles están claramente definidos: Kahlen es el estoico solitario que escarba en la tierra y se ensucia las manos para conseguir el ansiado título nobiliario. Quiere conseguirlo cultivando patatas. Enfrente tiene a un sádico niño rico que trata de ennoblecer su apellido ilegítimamente al anteponer «de» a «Schinkel». Cena jabalíes cazados por él mismo, abusa de su servicio doméstico o tortura a subordinados que



se han rebelado. Es brutal, pero los espectadores se ahorran los peores momentos, que se narran fuera de la pantalla.

El elenco también incluye a Amanda Collin como la decidida Ann Barbara, que limpia la casa de Kahlen, así como la prima de Schinkel, Edel Helene (Kristine Kujath Thorp), prometida en matrimonio a de Schinkel, pero que preferiría casarse con Kahlen, si encuentra los medios para hacerlo. La niña romaní Anmai Mus, que al principio deambula con forajidos y es rechazada por los colonos, también encuentra una figura paterna en Kahlen. Todos ellos dependen indirectamente de que el plan de Kahlen dé sus frutos y el páramo sea colonizado. ¿Pero a qué precio?

Arcel cuenta esta historia sobre el estatus, la filiación y el poder con imágenes duras. Lo inhóspito del paisaje llano y frío se hace tan palpable como la decadencia de los ricos y aristócratas, cuyas mesas están siempre ricamente puestas. Sin embargo, el espectador tiene claro desde el principio que Kahlen va por mal camino con su deseo de reconocimiento por parte de la nobleza y sus medios para lograrlo no siempre son moralmente aceptables.

La estética de western predominante no está lejos de la idea del Salvaje Oeste, donde prosperaba la naturaleza depredadora del capitalismo y el poder que se deriva de la conquista de la tierra mediante la construcción de un mundo colonial que acaba deshumanizando y esclavizando a quienes quedan atrapados en él. Al final, la «tierra prometida» es más bien un estado de ánimo, como queda perfectamente reflejado en esta convincente película.

Osmundo Barros

MARGARITA ORTEGA

La larga lucha por la Tierra y la Libertad / I

Como otros grupos revolucionarios -zapatistas, villistas, etc- el movimiento anarquista de México, encabezado por el Partido Liberal Mexicano de Ricardo Flores Magón, se había alzado en armas contra la brutal dictadura del general Porfirio Díaz. Con la lucha y pese a la terrible represión, la influencia de las ideas anarquistas de Magón y sus compañeros se extendía cada vez con mayor fuerza en la sociedad campesina y obrera del norte de México y baja California, del mismo modo que en el Sur lo hacía la rebelión zapatista.

A principios de 1911 una de las personas encargadas del enlace entre los combatientes libertarios magonistas era una mujer: Margarita Ortega. Su arriesgada tarea consistía en atravesar las líneas enemigas guiando a los grupos que transportaban las armas, víveres y material sanitario hasta las agrupaciones alzadas en armas, que vivían escondidas en las montañas o disimuladas en los pueblos y villas. Su valentía en el combate y su habilidad como jinete -que le permitieron zafarse en varias emboscadas-, era proverbial entre los guerrilleros.

La historia de aquella extraordinaria mujer, que andaba en canciones populares, era bien conocida y admirada entre los revolucionarios. Aunque hija de una familia acomodada, desde muy pronto se preocupó por el destino de los trabajadores y, como ella decía, de los desheredados, víctimas de la injusticia social. Sus familiares -que aspiraban a entrar en la burguesía más adinerada- no sólo rechazaban las ideas de la hija sino que, al decir de las baladas, la odiaban y repudiaban su actitud. En ese ambiente, Margarita se casó y al poco tiempo, dio a luz una hija a la que puso el nombre de Rosaura y sobre la que volcará su mayor afecto.

Durante la infancia de Rosaura, la madre se vinculó al movimiento anarquista de Flores Magón. Desde el primer momento desarrolló una actividad organizativa extraordinaria que le granjeó la confianza de los grupos clandestinos. Pero a medida que se acercaba el fin de la sangrienta dictadura, la lucha se iba haciendo más dura. A principios de 1911, unos meses antes de la caída del dictador, Margarita -según recoge el propio Flores Magón- le propuso al marido de irse juntos para combatir en la guerrilla: «Yo te amo -le

dijo-, pero amo también a todos los que sufren y por los cuales lucho y arriesgo mi vida. No quiero ver más hombres y mujeres dando su fuerza, su salud, su inteligencia, su porvenir para enriquecer a los burgueses; no quiero que por más tiempo haya hombres que manden a los hombres». El marido se negó. Entonces Margarita se dirigió a su jovencísima hija, Rosaura Gortari: «¿Y tú, hija mía, estás resuelta a seguirme o a quedarte con la familia?», Rosaura no dudó en seguir a su madre y ambas ingresaron como combatientes en los grupos alzados.

Cuando el 21 de mayo de 1911 cae el dictador Porfirio Díaz, una explosión de alegría sacude todo México. El pueblo -aquel inmenso gentío de desheredados que ha-

bía llevado con coraje indecible la dura guerra salió a la calle creyendo que la libertad y el fin de la miseria estaban ya al alcance de la mano. También Margarita Ortega y su hija regresaron a la ciudad y compartieron con su gente la ingenua ilusión de que el fin de la explotación estaba ya cerca.

Sin embargo, poco duró la alegría y la esperanza. Una vez que Madero fue nombrado

presidente, se le niega al pueblo todo aquello por lo que había luchado. No hay reforma agraria, ni devolución de las tierras a las comunas. En los talleres continúan las jornadas abusivas y salarios infames. Los mineros permanecen esclavizados a los intereses de las compañías extranjeras que saquean el país ... En pocos meses, las cárceles se llenan de nuevo. Los fusilamientos y ejecuciones sumarias se suceden por todo el país y muchos revolucionarios han de regresar a las montañas. Entre ellos Zapata, Flores Magón ... Margarita y su hija Rosaura.

Por aquellos días, en uno de esos actos de crueldad a los que tan aficionados son gobernadores y militares, el general Rodolfo Gallegos ordenó que se llevara a las dos mujeres «hasta el desierto y se las hiciera marchar por los arenales inmensos, bajo un sol abrasador, sin agua, sin alimentos y a pie, con la advertencia de ser pasadas por las armas si volvían al pueblo». (continuará)

